

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por la COOPERATIVA GRANCOOP – GRANCOOP, en contra de LUIS ERNESTO LENIS GUTIERREZ y CARLOS ROLANDO DELGADO PEÑA, bajo la radicación No. 34-2022-00851-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto No. 2359 del 22/09/2023: \$162.300.00
Total: \$162.300.00

SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.
(\$162.300.00)

Santiago de Cali (V.), 15 de marzo del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

La Juez,

Alix Carmonza Daza
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.37 fijado hoy 18-03-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario